



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 13 de octubre de 2020. En la fecha doy cuenta a la señora juez, que mediante oficio del 5 de octubre de 2020, Secretaria de la H. Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, remite el presente asunto, una vez resuelto el respectivo recurso de apelación. Sírvasse proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0301

Mocoa, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Asunto: EJECUTIVO LABORAL 860013105001 **2011-00157**
Ejecutante: ADOLFO HORACIO DELGADO ACOSTA
Ejecutado: LA NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Mocoa, Sala Única de Decisión, en decisión de segunda instancia, calendada el 9 de julio de 2020, notificada en estados el día 10 de julio del mismo año, emitida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se dispuso *“INADMITIR el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia del 24 de febrero de 2020, emitido por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, dentro del proceso de la referencia.”*

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la liquidación actualizada de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, conforme los términos legalmente establecidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS
HOY, 14 DE OCTUBRE DE 2020

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7708c9d353de8bd5a81d650beaf3e9c1b948319826de199268ce61e822d789a

Documento generado en 13/10/2020 08:20:53 p.m.